

# EL INDEPENDIENTE

—SUSCRICION.—

Fuera la capital: Trimestre tres pesetas.  
Pagos adelantados.

PERIODICO LIBERAL.

DIRECTOR—ALBERTO NUGUE.

Los originales que se remitan, deberán ir firmados, y no se devolverán insértense ó nó.

Anuncios y Comunicados precios convencionales.

Número suelto. —25centimos.

Barcelona.—Corresponsales para anuncios y suscripciones Roldés y C.º Escudillers 30, y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y Más, Arolas 5 entresuelo.

Toda la correspondencia remitase á la Imprenta de este periódico.

Publicase los Miércoles Viernes y Domingo.

## POMADA PANCHO

### DE SANTA COLOMA DE FARNES

preparado por el Licenciado en Farmacia Don Leandres Fontdevila cura radicalmente todas las enfermedades de la piel. Se reciben encargo en la Posada del Comercio, calle de Albareda número 5. para todos los santos del Sr. Pancho.—Gerona.

Para que todas las clases sociales puedan adquirir tan importante remedio se ha reducido su precio que es una garantía para que ninguna familia carezca de él.

**Precio una peseta.** De venta en la Drogueria de D. Pedro Ducedas, Rambla.

#### SANTO DE HOY.

S. Jerónimo y Sta. Sofia.

Cuarenta Horas, están en la Iglesia del Carmen.

### Servilismo político.

Los que buscan el remedio de los males de la política en causas generales aciertan. Jamás, respirando las alturas un aire mal sano se logra á que el cuerpo político viva y medre, y les ejemplos son tanto más buenos, ó sirven de mayor escándalo, segun quien los dá. Si arriba, á cambio de poder, con sus goces, todos los medios son útiles, con tal de hacer Diputados y Senadores, si no hay otras miras ulteriores que transijir en todos para llegar cómodamente sentado en el machito al dia de mañana, si nadie se preocupa de nada serio ni fructifero, si todos se proponen engañar, disfrazados de convencionalismo, el actual momento histórico, se hace ridículo. Que nadie de buena fé se queje, y todos tienen derecho para llevar sus pasiones al mercado haciéndolas prevalecer como quieran.

La consecuencia de un estado semejante es el servilismo, imponiéndose á tirios y troyanos como dictador. El servilismo que degrada y corrompe, haciendo del hombre una miserable bestia de carga inocente para el bien, y solo para el daño comun fecunda.

No hay de que quejarse al ver la administracion despedazada y herida de muerte; no hay de que alarmarse al sentir el despotismo de aldea desbordado como un mar, hecho patrono nato de la injusticia y el vilipendio; no hay que llorar al sentir impotentes todos los frenos y victoriosas todas las rebeldias. Lo extraño fuera que con premisas tan falsas como brotan de arriba, abajo hubiera orden, paz y haya moralidad.

Y aun lo fenomenal es que la descomposicion del Estado no se agigante, porque si el pueblo llegaba á penetrarse de la realidad de los hechos, si comprendiera la vida misteriosa de muchos de nuestros hombres públicos, todo seria de temer.

Pero el mal es tan hondo, que tenemos que su misma intensidad está haciendo posible la vigencia de la anemia actual de lospartidos. Variar para morir es triste cosa, y España sabe lo que la cuestan acciones locas y revoluciones infecundas. España hace votos para que, si ha de haber partidos, que los haya, pero que sean honrados, que respiren la vida noble del caballero y no las galas del charrán que sepluche como buenos y no como gitanos.

Porque hay que desengañarse. Aquí el oficio político anda en manos muy vulgares, y el pueblo es la primera víctima de tanta vulgaridad. Las riendas del pudor andan muy ligeras y á cambio de re-

sultados felices é inmediatos todos los apetitos bajos ven llegada su hora. Se dirá que hacer si las cosas ruedan así?

¡Que hacer! Desecharlo sin esconder la cara.

### REORGANIZACION

#### DE LA ASOCIACION DE GANADEROS

La *Gaceta* ha publicado un real decreto reorganizando la Asociacion de Ganaderos de España.

Precede al real decreto un extenso preámbulo razonando los fundamentos de la reforma:

La parte dispositiva es como sigue:

«Art. 1.º Forma la Cabaña Española todo ganado criado ó criadero en la Península de las cinco especies siguientes: lanar, caballar, vacuno, cabrío y de cerdo, cualquiera que sea su raza y sin distinción de estante, trasterminante y trashumante»

Art. 2.º La Asociación General de Ganaderos se compone de todos los del reino, cualesquiera que sean las especies de ganado que críen y el sistema de pastoreo que sigan.

Art. 3.º La Asociación tiene por objeto defender los derechos colectivos de la ganaderia y cuidar de que sean fielmente observadas las leyes y disposiciones gubernativas concernientes:

- 1.º A la conservación y amojonamiento de los caminos pastoriles, de los descansaderos y abrevaderos.
- 2.º A la sanidad del ganado.
- 3.º A la extinción de animales dañinos.
- 4.º A la importancia del ganado extranjero y exportación del indigena
- 5.º A los tributos de diversas clases impuestos á la ganaderia.
- 6.º A las dificultades que se oponen al aprovechamiento de los pastos pertenecientes por títulos legítimos á los ganaderos.
- 7.º A la protección especial debida á los rebaños que están en camino.

Art. 4.º La asociación General de Ganaderos tiene caracter administrativo, por versar su acción sobre asuntos del interés público y sobre fincas de propiedad del Estado. En sus gestiones obra siempre como delegada del Gobierno, y muy especialmente al dirigirse á las autoridades y á los jefes de Administración, reclama su auxilio en favor de los derechos ó intereses de la clase, y es representante de ésta en las contien-

das que acerca de unos y otros se susciten con los particulares.

Art. 5.º Todos los ganaderos tienen derecho á disfrutar los beneficios de la Asociación, sin preferencias ni privilegios, y por los servicios que la misma presta á la clase y al Estado está obligada a su sostenimiento en la forma que determina el artículo siguiente.

Art. 6.º La Asociación General de Ganaderos del reino cuenta para cubrir las atenciones de los servicios propios de su instituto con los recursos siguientes:

1.º El valor de las reses mostrencas.

2.º La tercera parte de las multas impuestas á los Ganaderos por infracción de las leyes de policía pecuaria y á los roturadores de las vías pastoriles.

3.º El producto de sus fincas.

Art. 7.º En sustitución de los valores á que se refieren los números 1.º y 2.º del artículo anterior, la Asociación podrá celebrar conciertos con las Juntas locales de ganaderos ó con los Ayuntamientos, á razón de 5 pesetas anuales por millar de reses lanares ó su equivalencia en las demás especies, segun la proporción siguiente:

Una cabeza de ganado caballar por ocho de lanar cabrío.

Una ídem de íd. vacuno por seis íd. íd.

Una ídem de íd. de cerda por dos íd. íd.

Art. 8.º Corresponde al Estado la décima parte de todo lo que la Asociación recaude por los conceptos 1.º y 2.º de art. 6.º ó por el 7.º, cuyo importe deberá ingresar trimestralmente en el Tesoro, dando cuenta al ministerio de Fomento de la fecha en que lo verifique y de la suma que representen las cantidades ingresadas. La Asociación dispone libremente de las nueve décimas partes restantes, tanto para administrarlas como para invertirlas.

Art. 9.º La Asociación General de Ganaderos se compone para el servicio de la clase:

- 1.º De las Juntas Generales.
- 2.º De un presidente nombrado por el Gobierno á propuesta en terna por dichas Juntas.
- 3.º De una Comisión permanente.
- 4.º De una oficina central.
- 5.º De visitadores provinciales, de partido, municipales, permanentes y extraordinarios.

Art. 10. Los ganaderos quedan facultados para constituirse en Junta municipal, regional ó provincial, y el presidente de la Corporación puede promover la constitución de estas Juntas donde lo estime conveniente para representar de un modo perma-



nente á la Asociación, ó para tratar de algunos asuntos especiales.

Art. 11. El presidente de la Asociación es individuo nato del Consejo Superior de Agricultura; los visitadores provinciales lo son de las Juntas provinciales de Agricultura y los visitadores municipales de las de Sanidad de los pueblos.

Art. 12. Las vías pecuarias necesarias para la conservación de la Cabaña española y el tráfico de reses son: cañadas, cordales, veredas, coladas, abrevaderos, descansaderos y los pasos. La anchura de las cañadas es de 75,23 metros (90 varas castellanas); la de los cordales, 37,61 metros (45 varas); la de las veredas es de 20,89 metros (25 varas); la de las coladas así como la extensión de los abrevaderos, es indeterminada; los pasos son las servidumbres que tienen algunos fincas; para que por ellas, levantados los frutos puedan cruzar los ganados.

Art. 13. Las vías pecuarias, los abrevaderos y los descansaderos de la ganadería son bienes de dominio público, y son imprescriptibles, sin que en ningún caso puedan legitimarse las roturaciones hechas en ellos.

En el caso de existir plantaciones ó edificaciones de larga fecha dentro del perímetro de una vía pecuaria ó descansadero, la Asociación, sin perjuicio de las facultades é iniciativas que á la Administración corresponden para la defensa y reivindicación de derechos que al Estado pertenezcan, instruirá el oportuno expediente, á fin de proveer, de acuerdo con el ocupante de buena fe, al servicio de la ganadería, debiendo elevarlo, una vez terminado, al ministerio de Fomento para la resolución que preceda.

Art. 14. Las vías pecuarias y los abrevaderos y descansaderos estarán bajo la vigilancia de la Administración y la inmediata de los delegados de la Asociación General de Ganaderos, de los guardas municipales y de la Guardia Civil. Esta prestará especial protección á los pastores en sus marchas con los ganados.

Art. 15. La Asociación General de Ganaderos, como representante de la Administración, está obligada á reivindicar para uso de la Cabaña española las vías pecuarias, los abrevaderos y descansaderos en todo ó parte usurpados, ejercitando al efecto ante los Tribunales y autoridades correspondientes las acciones que competen al Estado respecto á los bienes de dominio público. De todo litigio que para ello promueve deberá dar cuenta inmediata al ministerio de Fomento.

Art. 16. Queda á cargo del Cuerpo de Ingenieros de montes la conservación y mejora del arbolado de las vías pecuarias en los montes públicos. Los pastores, al transitar por ella, tienen el derecho del aprovechamiento de las lías secas y rodadas para el hogar, y de cortar las estacas que necesitan para fijar las redes.

Los jefes de los distritos forestales incluirán en los planes anuales de aprovechamiento respectivo al arbolado de dichas vías, conciliando el beneficio con las obligaciones arriba indicadas que tienen que cubrir, á

cuyo efecto, y en armonía con lo dispuesto en el art. 87 del reglamento de 17 de Mayo de 1885, dictado para el cumplimiento de la ley de 24 de Mayo de 1863, la Asociación General de Ganaderos, por sí ó por medio de sus visitadores, dirigirá á los jefes, indicados dentro del primer trimestre de cada año natural, notan exactas de las necesidades especiales que el referido arbolado haya de satisfacer en cada caso para que sean atendidas en el plan respectivo.

Art. 17. Cuando para construir un ferrocarril ó una carretera fuese preciso ocupar parte de una vía pecuaria, se facilitará el paso de los rebaños con puentes ó pasos á nivel. Si la línea férrea ó la carretera que se ha de construir siguiese la misma dirección que la vía pecuaria, se adquirirá de los terrenos limítrofes lo necesario para agregarlo á la misma, á fin de que no quede interrumpido el tránsito de los rebaños.

La Asociación pasa las reclamaciones oportunas si no se observasen en los trazados las reglas establecidas sobre la materia.

Art. 18. Cuando los dueños de los rebaños residentes en terrenos fronterizos tuviesen motivo de queja ó razón para reclamar contra ganaderos ó autoridades extranjeras, la Asociación se dirigirá al Gobierno á fin de que procure, del modo que juzgue oportuno, se cumplan los tratados vigentes.

Art. 19. Si se promoviese cuestión ó se suscitase dudas entre los aduaneros y los dueños de los rebaños que pastan dentro de la zona fiscal sobre la aplicación de las órdenes expedidas para evitar el contrabando, el visitador de la localidad podrá acudir en defensa de los ganaderos siempre que la razón esté de parte de éstos.

Art. 20. Cuando ocurriese duda sobre la aplicación de algún artículo arancelario, bien por no conocerse el estado de la lana, bien por no estar claramente definida la especie ó raza del ganado, ó sobre clasificación y aduana del producto pecuario, la Asociación instruirá al oportuno expediente con objeto de que se expidan por la Administración las órdenes aclaratorias.

Art. 21. La Asociación tiene el deber de contestar á las consultas que se dirigen sobre asuntos pecuarios, siendo de su cuenta los gastos que originen los estudios, ensayos y pruebas que haga con tal motivo.

Art. 22. La presidencia se podrá dirigir al ministerio de Fomento solicitando noticias y datos sobre razas y precios de ganados, sobre sistemas de alimentación y sobre los resultados de ciertas reformas.

Art. 23. Un reglamento especial dispondrá lo conveniente para la acertada aplicación de este decreto, y además la Asociación General de Ganaderos redactará los necesarios para el buen orden interior y el pronto despacho de los expedientes.

## Noticias Generales

—Será conveniente tomar nota del siguiente suelto que tomamos del

«Diario de Barcelona.»

Reunida en el despacho del señor Alcalde la Junta local de Sanidad, acordó informar al Ayuntamiento que desde el punto de vista higiénico no constituye ningún peligro para la salud pública que se autorice la matanza de cerdos durante todo el año. Dicha junta funda su informe en haberse observado que durante este verano, á pesar de haber continuado la matanza, el estado sanitario ha sido mejor que el del año anterior y además en que igual práctica se sigue en otras poblaciones de España, que por razón de su clima están en peor condiciones que Barcelona.

—El indulto que aconsejará el gobierno á S. M. la Reina Regente con motivo del Centenario del descubrimiento de América se extenderá solo á los delitos castigados con penas leves, pero de ningún modo á toda clase de delitos.

—Anteayer tarde el tiempo se presentó vario con tendencia á lluvia, sin decidirse á regar nuestras calles y beneficiar nuestros campos mas que un poco en la madrugada y algo en la tarde de ayer.

—Segun telegrafian de Roma al «Daly Chronicle», el padre Martin hijo de Burgos, ha sido elegido Preposito General de la Compañía de Jesús, en la Asamblea de Mónaco.

Hé aquí una discusión que no ha necesitado discursos, en pró ni en contra; ni enmiendas y añadiduras, ni rectificaciones personales, y toda la zarandaja inútil las mas de las veces, costumbre de nuestros Parlamentos, en los cuales no nos extrañaría ver discutir un día sí á las 6 de la tarde son las doce de la noche.

Por lo demás, el Sr. Cánovas se ha lucido. Puso el veto al Padre Martin, y... ha saído.

Nuestro Presidente hace años que no está de *veta*.

—La moneda española de vellón, que aun era admitida hace poco á la par en algunos departamentos franceses, acaba de sufrir un rudo contratiempo en el Rosellón, donde ya no se admite desde el 28 del pasado.

Al efecto, las industrias perjudicadas se reunieron en asamblea, y despues de tomar el acuerdo de no admitir desde dicho día aquella moneda, segun lo hacían,—por mas que algunos banqueros españoles dieron gato por liebre á sus clientes, descontando la moneda de vellón española en Francia como si fueran pesetas sencillas—conjuraron al propio tiempo, á las aduanas francesas para que prohiban la introducción de moneda de vellón española en Francia segun el artículo 495 de la tarifa general.

Francia palpa su superioridad económica sobre nosotros y sencillamente nos aplasta.

Manifestación de nulidad ha sido para nuestros grandes estadistas conjeturar otra cosa, pero ya verán nuestros lectores como, á pesar de todo, hacen ministro á Navarro Reverter que se estuvo Julio y Agosto en París para arreglar los cambios.

Lo que dirá Cánovas: — otros que valen menos han sido ministros, y el país que pague.

Y paga y... pita, pero haciendo ovaciones á cuantos representan la democracia.

Medito pues el señor Cánovas.

—La prensa de Pi guera y hasta la de S. Feliu que habia venido contentando con ese papel gerundense llamado «La Lucha», vá desengañándose y al parecer acabará por hacer lo que nosotros; dejarla libre hasta de nuestra vista.

Si muchos lo hubieran comprendido en época oportuna, otro gallo cantara al verdadero órgano conservador de esta dichosa Provincia, y ello sea dicho sin intentar quitarle una *importancia* que entre todos le han dispensado, y nosotros no recordado.

Sería tan larga de contar la historia y por algunos es tan conocida, que ni hay porqué mentarla ni reproducirla.

Los desaciertos de unos, y la ignorancia de los otros, ha sido el combustible de un estado que somos los primeros en lamentar.

Ya convendrá á muchos con nosotros á no tardar.

—La sociedad instructiva *La Regional* ha quedado sin su sección coral, por divisiones entre ésta y marcha de la Junta.

Y por este motivo el coro ha buscado otro punto donde reunirse sin un artístico estandarte, por haber quedado éste á discusión judicial. Segun se dice «La Regional» se cree dueña del pendón y el coro también.

Es de creer merezca juicio separado la propiedad del estandarte del de los premios.

De todos modos creemos que lo mejor sería un arreglo satisfactorio.

—Para que el país vea si pueden continuar mucho tiempo los conservadores en el poder, manifestaremos que los datos que arroja el último estado de la recaudación publicada en la Gaceta arroja una baja de 48 millones en lo que vá de ejercicio económico.

Se anuncia pues en la hacienda pública como cálculo probable un déficit para cuando se liquide el presupuesto de 252 millones de pesetas.

Casi toda la prensa prevé, de continuar los conservadores, la ruina de la nación.

¿De que servirán pues la economía de las excedencias entre catedráticos, y otras economías como la de las Audiencias si el país, siguiendo el sistema también de las economías adopta el de economizar hasta el placer del ingreso?

—Buen ejemplo.

La Audiencia de Burgos ha fallado contra la compañía del Norte la causa relativa al choque de Quintilleja condenándole á que indemnice á los perjudicados con la cantidad de 75.000 pesetas.

—En el seminario de Soller (Mallorca) leemos las siguientes líneas:

«Nuestro distinguido amigo el señor conde de Montenegro ha recibido del Gobierno de los Estados Unidos una proposición que prueba la fama de que goza y el extraordinario valor que se concede en el extranjero á la carta geográfica de Valseca, que el conde posee y guarda cuidadosamente en su palacio de Palma.

«El Gobierno norte americano su-



plian al señor conde de Montenegro que no digno prestar dicha carta para ser instalada en la próxima Exposición de Chicago. Se compromete á enviar un buque de guerra para transportar á los Estados Unidos á levantar en un islote un edificio especial de hierro, al abrigo de incendios y de toda clase de accidentes; á instituir una guardia expresa para custodiarla y á devolverla á Palma con un buque de la marina de guerra.

«A pesar de tan extraordinarios y honrosos ofrecimientos, nuestro afortunado amigo rehúsa por motivos de delicadeza para con el Gobierno español, á quien negó la famosa carta para la Exposición-histórico-Americana de Madrid, en la cual figurará el facsimile ejecutado por la Comisión Hidrográfica.»

—Se ha acordado que los dos pregoneros de esta Ciudad queden considerados como de igual categoría, cosa que aparece mas bien como resorte para ocultar nulidades que para respetar años de servicio.

A no ser que la condición de pregonero sea solo como honor á la tradición.

—En la sesión última del Ayuntamiento se dió lectura del nuevo Cuerpo de Bomberos, llamándonos la atención que en el momento de hablar en defensa un Sr. concejal, se levantó gran número de la concurrencia. Al salir se nos indicó que los jóvenes que así habían obrado, lo habían hecho por considerarse desairados, pues que presentada solicitud para ingresar en el Cuerpo, no constaban en la lista que se había leído. Se añadía que para la nueva constitución, tal y como ha quedado, no había necesidad de haber disuelto el cuerpo.

Esto es cuanto se decía al salir de a sesión.

—«El Noticiero» de S. Feliu de Guixols, ha hecho público que en dicha población existe en cada casa, en cada habitación, un foco pútrido, nauseabundo, productor de gases tóxicos etc. etc.

Nunca hubiéramos creído que en cada habitación existiera tanta... desdicha.

Solo faltaba á los guixolense semejante declaración por uno de sus mismos colegas.

¿No hay cloruro por emplear, ni escobas para barrer, ni agua para lavar en tan importante villa?

¡Por Dios y las once mil vírgenes, que modo de ponerse al descubierto!

Por supuesto, que nos honramos con la amistad de algunos guixolenses, y no les hemos observado el mal olor que debería sentirseles de vivir en habitaciones nauseabundas como las que pinta el colega.

¡Qué dirán los defensores del ferrocarril!

Si se habrá contaminado el periódico de S. Feliu con las «planchas» de «La Lucha»?

—El concejal Sr. Ricart se la mentó en la sesión anterior de la falta de grifos en la calle Nueva, para agua potable que pueda servir de auxiliar de Bombas en caso de incendio, pues durante el fuego de anteayer tarde en una Revendería de dicha calle, se tuvo que acudir á medios que desdi-

con de la población.

Se le prometió atender su petición cuanto antes.

—Se está estudiando la manera de poder atender á los vecinos de Puente Mayor la petición que el Concejal Sr. Roca tiene hecha para la instalación de la luz eléctrica.

Verdaderamente es lamentable que la luz eléctrica haya quedado en proyecto para unos y efectiva para otros por *fás* ó por *nefas* de cuatro individualidades que, por respetables que sean, estan desempeñando un papel muy poco envidiable ante los intereses y espíritu de población, pues en Gerona mismo y no en Puente Mayornos encontramos edificios cuya instalación y utilidad figura en la tienda y no en el primer piso.

De desear es acabe semejante anómalo estado.

—Se la concedido que bajo rigurosa inspección se permita matanza de cerdos en Puente Mayor, rindiendo tributo á la costumbre de su féria.

—En medio del día y de una calle del pueblo de Vilamacolum ha sido muerto el vecino Pedro Planells Costa. Han sido presos dos individuos como presuntos asesinos á quienes se les ha ocupado navajas, alguna ensangrentada que justifica el cuerpo del delito.

—El Inspector de O. P. Sr. Giro merece plácemes por la actividad desplegada en averiguación de los autores de un robo de algunas monedas á un vecino de la calle de Ciudadanos, D. Santiago Boada, de nuestra Ciudad, habiendo conseguido capturarlos y recobrar parte de lo robado.

Los ladrones resultaron ser chicos de corta edad que confesaron haber entregado el dinero robado á sus padres, los que, habiendo sido llamados han podido hacer mas factible la verdad del hecho.

—Hemos visto que la Junta provincial de Instrucción Pública en la sesión última acordó quedar enterada del certificado facultativo remitido por la maestra pública de la Sella de Doña Estrella Noguera segun el cual no podia ponerse aun al frente de su escuela.

Desémosla pues rápida mejoría.

—Se ha acordado levantar el depósito que existía pendiente por la Empresa del Empedrado de la calle de Ciudadanos, por haberse hecho la recepción definitiva de dicho trabajo.

Y á fé que el que encuentra la acera libre procura no utilizar el empedrado por no castigar sus callos.

—La parcela de la puerta de Alvarez vá á ser urbanizada, y la plaza que resulta queda bautizada con el nombre de plaza del Marqués de Camps.

Lo saben pues los gerundenses y deben no ignorarlo carteros y telegrafistas; desde hoy Gerona cuenta con una nueva plaza y ésta se llama del Marqués de Camps, cuyo origen, por las noticias que tenemos, encontramos justificado y aplaudimos.

Y ello sin ceremonia; por supuesto que tado se vendará.

En Barcelona hubieran repercutido todas las Campanas; hubieran tocado,

general la trompeta, y hubieran redobado todos los Bombos que están almacenados desde el tiempo de D. Baldomero Espartero, porque.... *perbulados*... Barcelona.

## DUDÚ

Novela de costumbres, por Juan Gallardo Lobato.



Continuación

—Esto es mejor, respondió Pepe encendiéndolo y pasando la cerilla á su amigo.

Bebieron otro trago, y viendo Pepe que su compañero no anudaba el hilo de su conversacion, tomó la palabra y dijo:

—Creo que profundizas demasiado en el corazón de esa mujer, y que si te dejas llevar de esas consideraciones filosóficas será difícil que te arregles con ella, ni con nadie. No hay torero sin tacha, caballo sin defecto ó alijafe ni mujer sin pero. Si cada vez que un hombre fuese á emprender un negocio, lo examinara tan solo por el lado malo, la humanidad permanecería inerte, y no habría quien estudiara, quien abriera tiendas, quien creara industrias, ni aun quien se lavara la cara por el temor de caer desmayado en la palangana y ahogarse.

—Declaro francamente que soy demasiado tímido, demasiado receloso.

—Pues desecha esa timidez, revís-tete de valor y manos á la obra.

—No no me decido: aunque me tenga que arrancar el corazón.

—Me pones en un compromiso con tu cobardía.

—No lo comprendo.

—Te voy á hablar todo lo franco que debe ser un amigo á otro. Es indudable que tu estás frenéticamente enamorado de Dudú.

—No lo niego.

—Pues entonces, no hablemos mas del asunto.

Esta misma noche te declaras á ella, yo te ayudo si es preciso; Dudú te admite estoy casi seguro de ello, y yo la olvido y tiro por otro lado.

—Luego tú estás tambien locamente enamorado de ella...

—Veo que tienes completamente embargado el cerebro desde que te fijaste en esa mujer.

—¿Porque crees eso?

—Porque ni has oido nada ni has visto nada de lo que sucede á tu alrededor. ¿No comprendiste, cuando me entrevistaba con ella en casa del juez, que era una conocida mia á quien había pretendido, ó trataba de

pretender? Sí, Paco yo tambien estoy enamorado de Dudú, no sé si física ó metafísicamente; lo cierto es que me gusta esa mujer. Pero en consideracion á ti me he retirado de decirle nada; para mí está primero la amistad que el amor; por eso he esperado á ver cuál es tu resolucion. Si te decides á ser novio de ella, sacrifico mis aspiraciones; si no te decides, acometo yo la empresa. Tu dirás.

Se Continuará.

## CURACION

SEGURA Y RAPIDA

### DEL DOLOR DE MUELAS Y DIENTES ODONTALGICO KENT

Este Odontalgico es el que momentáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y que sea. Sus efectos son seguros por todos, cesando por completo el dolor al momento de sus aplicacion.

Siempre cura.—Nunca perjudica.

PRECIO DEL FRANCO, UNA PESETA

De venta en esta capital, Farmacia de Dr. Perez.

En Figueras, hijo de D. José Martí y Julia del Comercio de drogas.

En San Feliu de Guixols, Sres. Canari-ca Vives, Droguerías.

En Olot, D. Juan Planagumá, Fabrica de Licores.

## FOTOGRAFIA

### DE BARTOLOMESERR

Subida de Sto. Domingo número 7 precios baratísimos. Nuevo aparato poontitud en el servicio.

### LIMPIEZA SIN RIVAL

¡¡ LO VIEJO SE VUELVE NUEVO !!



PASTA BROCKE  
(Marca MONO)

¡¡ HACE EL TRABAJO DE SU CLASE EN UNA HORA !!

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buhardilla. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta en todas las farmacias.

### ENFERMOS del estómago, hígado, bazo y reumáticos ¡por qué sufrir! Vuestra curación se halla en las maravillosas aguas minerales de

### VICHY CATALAN

de uso en los Hospitales. Pedidas en todas las farmacias y depósitos de aguas minerales AL POK MAYOR. Forest y C., en comandita.—Gerona.

Imp. Albertc Nugué Gerona.

GRATIS

el gran CATÁLOGO ILUSTRADO de aparatos y accesorios para la Fotografía.

GRATIS

Lecciones de Fotografía á todo comprador.

GRATIS

Un número de la Revista Fotográfica periódico ilustrado que publica la Casa.

GRATIS

y á disposición de los clientes, el laboratorio especial instalado para los aficionados

AMPLIACIONES

RETOQUES

TIRAJES

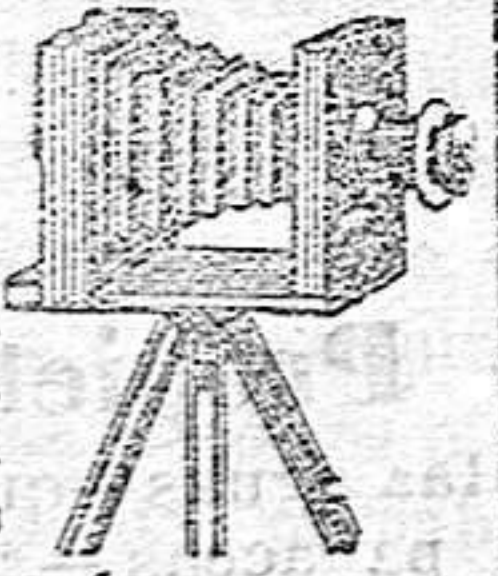
TRABAJOS FOTOGRAFICOS

Casa especial para los aficionados y la mejor surtida de toda España

DEPÓSITO UNIVERSAL DE APARATOS FOTOGRAFICOS

34, calle Fernando VII, ent.º BARCELONA

TELÉFONO 1391





# EL INDEPENDIENTE

## PERIODICO LIBERAL

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre 2'50 pesetas  
 Fuera la capital: idem 3 idem.  
 Número suelto 25 céntimos  
 Atrasado 50 idem.

REDACCION Y ADMINISTRACION PLAZA DE LA INDEPENDENCIA. 14, IMPRENTA.



**Vigor del Cabello**  
 Del Dr. Ayer,  
 Preparado Bajo Bases Científicas y Fisiológicas,  
**PARA EL TOCADOR.**

EL CABELLO cuando no se le cuida debidamente pierde su lustre, se pone duro, rasposo y seco, y se cae con profusión al peinarse. Para impedirlo la preparación mejor es el

**VIGOR DEL CABELLO DEL DR. AYER.**

Destruye la caspa, cicatriza los humores molestos del cráneo, devuelve su color original al cabello descolorido y gris, lo pone sedoso y le comunica una agradable fragancia. Con el uso de este cosmético la cabeza menos poblada se cubre de un cabello **Exuberante y Hermoso.**

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer es un artículo de tocador muy en voga entre las señoras y caballeros, y á éstos les hace un señalado servicio porque les devuelve y conserva la juvenil apariencia de su barba y bigote.

Preparado por el Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E.U.A.  
 Lo venden los Farmacéuticos y Perfumistas.

## FOTOGRAFÍA INSTANTANEA

### EL «PCEBUS-DETECTIVE»

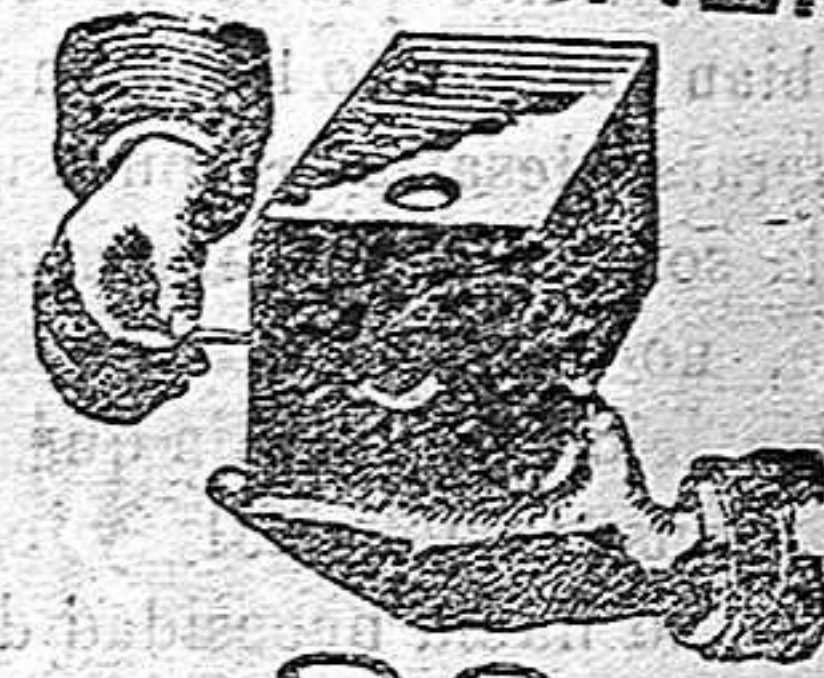
Nuevo aparato instantáneo de fotografía que permite la reproducción de todas las escenas animadas de la vida, personas en marcha, pájaros que vuelan, caballos que trotan, etc., etc.

Con este aparato de una manipulación sencillísima, la fotografía está al alcance de todo el mundo, aunque sean señoras ó jóvenes.

DEPÓSITO UNIVERSAL DE APARATOS FOTOGRAFICOS BARCELONA

Fernando VII, 34, ent.

Gran Catálogo Ilustrado Gratis



20 PSETA.

## UNICO ESTABLECIMIENTO

### DE AGUAS AZOADAS DE BACELONA

El agua de Panticosa contiene 89cc. de azoe por litro en la fuente.

El agua de Urberaaga contiene 32'13cc. por litro en la fuente y en Casas de Oviedo 16'2 c

Privilegio Avilés por 20 años PREMIADO CON DOS MEDALLAS DE ORO en la Exposición Univer al previa propuesta de la Agrupación de MEDICINA.

Procedimiento aprobado por la Real Academia de Medicina de Sevilla, Academia Médico Farmacéutica y Junta Superior Facultativa de Sanidad Militar, Aguas analizadas en el Laboratorio químico municipal de Paris

(Del análisis de Laboratorio químico municipal de Paris) ha resultado que el agua azoadada privilegio Gvilés contiene 468'5cc por litro en la fuente y 191'9cc. por litro en los sifones.

PELAYO, 3.

Este Establecimiento que á la fecha lleva ya seis años de práctica constante, ha demostrado al igual que sus análogos de otros puntos de España y el Extranjero la indiscutible eficacia del azoe en el tratamiento de diferentes afecciones, tanto del aparato respiratorio como bronquitis, asma, enfisemas, tisis en sus primeros periodos, laringitis etc., como en las afecciones del estómago, de la vejiga y algunas del corazón.

El gran número de observaciones que constan en los diferentes libros que el establecimiento posee, prueban de un modo elocuente la utilidad de las aguas azoadadas que en su medio.

El empleo constante del azoe por el espacio de 18 días á dos meses segun los casos basta para curar infinidad de enfermos que no han hallado un alivio ni en el uso de otros remedios medicamentosos, ni en diversas aguas minerales de que han hecho uso en varios Baños.

Para los casos en que el enfermo no pueda salir de casa, el establecimiento cuenta con sifones é inhaladores para proporcionar el tratamiento á domicilio, segun las indicaciones de su médico particular.

El establecimiento cuenta tambien con aparatos de inhalación en que sea necesario y expende SACOS de dicho gas á domicilio.

El agua azoadada en sifones se toma á pasto en las comidas, pasa e de 90,000 sifones que se han consumido en el establecimiento de Madrid y mas de 10,000 en Barcelona.

La Direccion facultativa está á cargo del Muy Ilustre Dr. Don Cristóbal Forcellada y Puig, médico honorario de Sanidad Militar, Director de aguas minerales, médico forense, oímepo tor y director de sanidad marítima, etc., etc. ROS DE CATALUÑA DE 14 6 4

Entierros

Funerales.

## LA NEOTAFIA

18. CORT-REAL 18.

### SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

**FAMILIAS!!** En la desgracia no presteis oído a las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria baratura entoda clase de servicios, ENCARGOS Á CUALQUIER HORA DE DIA Y NOCHE.

## AGUAS MINERALES DEL MUSEL GIJÓN

Propietario D. Alfonso Garcia Morales

Estas aguas—que no lo curan todo, porque en los tiempos modernos en paraceas—son de todas las conocidas, las más mineralizadas. En la anemia, clorosis, dispepsia, corea y otras afecciones, son de éxito seguro q se emplean en uso interno y externo. El precio de cada botella de á litro es de 75 céntimos de peseta.

El propietario contesta á cuantas preguntas se le hagan sobre estas aguas, e se venden en muchas farmacias, y al por mayor en la droguería de E. Carrón, de E. Carrón de España y Amér